

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DEL CARMEN DE BOLÍVAR ACUECAR SA ESP**



2024

TEL. (5) 6862822



ACUECARS.COM



CARRERA 52 N° 25-43



CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, la Política de Participación Ciudadana busca promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de gestión y control y la generación de espacios para la interacción, con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con los grupos de valor e interés.

1. OBJETIVO

Generar acciones que faciliten la interacción de los grupos de valor e interés con la empresa, mediante los canales de comunicación disponibles, garantizando la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

2. ALCANCE

La Política de Participación Ciudadana es transversal a la gestión institucional y su relacionamiento con los grupos de valor e interés. Se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se realicen en el ámbito de la responsabilidad de la empresa, prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 962 de 2005 - Ley Anti-trámites.
- Ley 489 de 1998 - Sistema de Desarrollo Administrativo
- Ley 142 de 1994 Ley de servicios públicos Domiciliarios

4. DEFINICIONES

Mecanismos de participación ciudadana: Son las herramientas que permiten e incentivan la participación de los colombianos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político. Estos mecanismos fueron establecidos en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la participación de la población colombiana.

TEL: (57) 6062822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM



Derecho a la igualdad: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Libertad de expresión: Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Derecho de petición: Es un derecho que la Constitución Nacional, en su artículo 23, ha concedido a los ciudadanos para que estos puedan presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular.

Derecho de reunión: En la Constitución Política de Colombia de 1991, se dice: "ARTICULO 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho."

Derecho de información o de acceder a los documentos públicos: Se define como el derecho de una persona de buscar y recibir información en poder del gobierno y/o de las administraciones públicas, reconociendo esto como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática

Grupo de valor: Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares

Grupo de Interés: son las personas o grupos que afectan a una organización o pueden verse afectados por las actividades.

5. POLÍTICA

ACUECAR SA ESP se compromete a implementar la política de Participación Ciudadana conforme con los lineamientos de MIPG y los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente.

La Política de Participación Ciudadana se define como un derecho que tienen los grupos de interactuar en las decisiones que los afecten y un deber que tiene la Empresa en propiciar los espacios y medios adecuados para desarrollar ejercicios efectivos de participación. La implementación de la política de participación ciudadana le permitirá a la Empresa:

TEL. (5) 6862822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM



- Articular instrumentos y mecanismos que permitan identificar los ciudadanos de acuerdo con los grupos de valor e interés.
- Atender a los grupos de valor e interés en temas relacionados con Acueducto y Alcantarillado.
- Encaminar a los grupos de valor e interés para que pueden pedir cuentas, generar cuestionamientos y plantear propuestas.
- Realizar mediciones y monitoreos de los mecanismos de participación ciudadana.
- Crear responsabilidades al presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes.
- Debatir las controversias.
- Dar transparencia a la toma de decisiones.
- Reducir equivocaciones y corrupción.
- Incrementar la credibilidad institucional.

6. LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

Identificar los Grupos de Valor e Interés y Temas Relevantes para la Ciudadanía: Previo a la planeación, se tendrá plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés que atiende la empresa, así como los temas que despiertan mayor interés.

Identificar los Espacios de Participación: Revisar con todas las áreas de la empresa, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones.

Definir canales y actividades: Definir claramente las actividades que se adelantarán para integrar al ciudadano en el ciclo de la gestión pública. Así mismo, tener claros los canales y los medios que se emplearán para llevar a cabo dichas acciones y actividades.

Incluir acciones transversales: Incluir acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a los servidores, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la empresa adelanta.

Formular e Implementar el Plan de Participación Ciudadana: Incluir en el plan los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los

TEL: (5) 6862822

ACUECARS.COM

CARRERA 52 N° 25-43

CONTACTENOS.ACUECAR@GMAIL.COM



escenarios de participación. Así mismo, establecer las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de los grupos de valor e interés de la gestión.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los líderes de procesos misionales y todos aquellos colaboradores involucrados en las actividades contenidas en el Plan de Participación Ciudadana y su correspondiente Plan de Acción con el cual se materializa el cumplimiento de la presente política, son los responsables del cumplimiento de las directrices contenidas en la Política de Participación Ciudadana.

8. LÍNEAS DE DEFENSA APLICADAS A LA POLÍTICA

1ª LÍNEA DE DEFENSA	2ª LÍNEA DE DEFENSA	3ª LÍNEA DE DEFENSA
<p>Recursos Humanos</p> <p>Recursos Humanos coordina la implementación de las directrices de la Política de Participación Ciudadana, la cual se materializa a través del Plan de Participación Ciudadana y su plan de acción anual. Los responsables de implementar el Plan a través de los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana allí establecidos.</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p> <p>Corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el monitoreo de la implementación de la Política de Participación Ciudadana a través del Plan formulado.</p>	<p>Control de Gestión</p> <p>Corresponde al Control de Gestión hacer la evaluación del Plan de Participación Ciudadana con base en la herramienta Autodiagnóstico emitida por el Dapf: AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, o bien estableciendo acciones que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos relacionados con la política.</p>